



ANEXO I

PROGRAMAS MOVILIDAD CON EUROPA (ERASMUS+ Y SUIZA)

CONVOCATORIA CURSO 2026-27

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA EPS

De Acuerdo con lo establecido en los artículo 11 y 12 del [Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza \(UZ\)](#), aprobado por acuerdo de 28 de septiembre de 2015 por el Consejo de Gobierno de la UZ, y la convocatoria de plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2026/27, en el marco del Programa Erasmus+ (y Movilidad con Suiza), la Comisión de Movilidad de la Escuela Politécnica Superior (EPS), acuerda aprobar el siguiente proceso y criterios de selección que se indican:

1. DESTINOS Y PLAZAS

Los destinos y plazas de movilidad ofertadas, para cada una de las titulaciones que se imparten en el centro, así como el nivel de idioma requerido, el/la coordinador/a en la EPS y el número máximo de meses que oferta cada universidad, son los que figuran en la relación de la oferta del Centro que se puede consultar en la web de la EPS:

<https://eps.unizar.es/movilidad/programa-erasmus-en-la-eps>

Todo ello teniendo en cuenta que, las movilidades internacionales tendrán por curso académico y con carácter general, una duración mínima de dos meses y máxima de doce, salvo en el Máster Universitario, en el que la estancia máxima de movilidad que se podrá realizar fuera de la UZ será, como máximo, de un semestre.

Esta convocatoria sólo asigna plazas en destino y no implica garantía de financiación. El número de ayudas económicas, su cuantía y las condiciones de adjudicación se publicarán, en cuanto se disponga de esta información, en la web de la UZ:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/programa-erasmus>

En el caso de las universidades suizas, las ayudas son financiadas por el Gobierno Suizo.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar serán los establecidos en la convocatoria de la UZ. La Comisión de Movilidad de la EPS acuerda no establecer requisitos específicos para los estudiantes de la EPS que deseen participar en esta convocatoria.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los estudiantes de Doctorado elegirán destino por orden de puntuación por detrás de los estudiantes de Grado y Máster.

Se podrá alcanzar hasta un máximo de 100 puntos atendiendo a los siguientes criterios de selección:

A) Criterios generales:

- A.1) Valoración del expediente académico (hasta 50 puntos):**

El expediente académico se valorará hasta un máximo de 50 puntos, obtenidos de forma proporcional a la nota media del expediente académico del solicitante en los estudios que esté cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la movilidad.

Cuando se trate de movilidades en estudios oficiales de Máster Universitario y de Doctorado, la nota media se calculará respecto de los estudios que han dado acceso al estudiante a los citados estudios.

La nota media del expediente se calculará como se indica en el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Con el fin de garantizar la participación de un mayor número de estudiantes, se dará prioridad a los estudiantes que no hubieran realizado previamente una movilidad internacional Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios. Es decir, los estudiantes que hayan realizado una movilidad Erasmus en el mismo ciclo de estudios, elegirán destino por orden de puntuación después de los que no hayan realizado movilidad.

B) Criterios específicos:

- B.1) Créditos superados en la titulación (hasta 20 puntos):**

El número de créditos se valorará hasta un máximo de 20 puntos, obtenidos de forma proporcional al número de créditos superados en la titulación por la que se accede a la movilidad, correspondiendo 0 puntos a 60 ECTS superados y 20 puntos a 240 ECTS superados, en titulaciones de Grado.

Los estudiantes de Máster y Doctorado tendrán en este apartado la máxima puntuación (20 puntos).

- B.2) Nivel de conocimientos de idiomas (hasta 20 puntos):**

Nivel B1 o equivalente:	4 puntos
Nivel B2 o equivalente:	8 puntos
Nivel C1 o equivalente:	12 puntos
Nivel C2 o equivalente:	16 puntos

Sólo se aceptarán certificados oficiales.

- B.3) Otros Méritos (hasta 10 puntos):**

Se valorarán en este apartado las actividades realizadas en el ámbito de la internacionalización: Becario/a de Internacionalización del Campus de Huesca, miembros de la Asociación *Erasmus Student Network* (ESN), participación en actividades de internacionalización en el Centro, etc.

Las situaciones de empate se resolverán dando prioridad al estudiante que tenga mayor puntuación en el apartado B.1). En el caso en que persistiera el empate, tendría prioridad el estudiante con mayor puntuación en el apartado A.1). Si se mantiene una situación de empate después de aplicar los criterios planteados, se resolverá mediante sorteo.

Es necesario aportar en la solicitud toda la documentación relativa a los méritos alegados; en caso contrario no serán tenidos en cuenta.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Con la valoración de las solicitudes, la Comisión de Movilidad elaborará un listado de los/as estudiantes interesados en participar en el Programa de Movilidad, a los efectos de priorizar el orden para elegir destino en el acto público que a tal efecto se celebre.
- Los resultados provisionales del listado para elegir plaza se harán públicos en la página web de la EPS el **día 13 de febrero de 2026**.
- Se podrán presentar reclamaciones hasta el **día 20 de febrero de 2026**, presentando escrito a través del registro electrónico de la UZ, dirigido a la Escuela Politécnica Superior.
- Los resultados definitivos de dicho listado se publicarán, en los mismos espacios, el **día 27 de febrero de 2026**.
- Todos los/as estudiantes seleccionados quedarán convocados para el acto público que se celebrará el **día 11 de marzo de 2026, a las 12:10 horas**, a efectos de elegir destino definitivo para la movilidad del curso 2025/26.
- Se seguirá rigurosamente el orden del listado elaborado según los méritos de los/as participantes, para elegir universidad de destino.
- El destino final de la movilidad quedará condicionado, no obstante, a la aceptación por parte de la universidad de destino. A estos efectos, el/la estudiante que elija un destino donde se exija un determinado nivel de idiomas debe ser consciente que podría ser rechazado por aquella universidad si no lo justifica adecuadamente.
- La EPS publicará los destinos definitivos adjudicados el **día 13 de marzo de 2026**, listado que se mantendrá actualizado con las renuncias que se produzcan a efectos de que las plazas liberadas puedan ser solicitadas por otros/as estudiantes interesados, antes de iniciar la movilidad.
- Posibilidad de cambio de destino, siempre que haya plazas vacantes, hasta el **día 18 de marzo de 2026**.
- Se podrán presentar a través del registro Electrónico de la UZ eventuales renuncias mediante escrito dirigido a la Comisión de Movilidad de la EPS. El plazo para comunicar las renuncias de la movilidad del primer semestre será el **día 15 de mayo de 2026** y para la movilidad del segundo semestre, el **18 de septiembre de 2026**. Los/as estudiantes que no comuniquen sus renuncias en plazo, serán sancionados/as con la imposibilidad de solicitar plaza en la convocatoria de movilidad Erasmus+ del próximo curso académico; salvo que exista causa justificada, según queda recogido en el Artículo 6.2 del Reglamento.

RESUMEN CALENDARIO PROCEDIMIENTO:

Plazo presentación solicitudes:	24 noviembre al 10 diciembre
Publicación listado provisional para elegir destino:	13 de febrero
Plazo para presentar reclamaciones:	20 de febrero
Publicación listado definitivo para elegir destino:	27 de febrero
Acto público para elegir universidad de destino:	11 de marzo
Publicación definitiva estudiantes y destinos:	13 de marzo
Cambio destino	18 de marzo
Plazo para presentar renuncia al destino adjudicado 1º sem.:	15 de mayo
Plazo para presentar renuncia al destino adjudicado 2º sem.:	18 de septiembre

Huesca a 24 de noviembre de 2025